

EXPEDIENTE N° 10.094/2017

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido para la provisión de cargos de alumnos auxiliares adscriptos a diferentes cátedras de Ingeniería Agronómica de la Sede Central que fuera elevado por la Directora de la Escuela de Agronomía; y

CONSIDERANDO:

Que - a juicio de la suscripta - corresponde la emisión de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Llamar a inscripción de interesados para la cobertura de los cargos de ALUMNOS AUXILIARES ADSCRIPTOS para las siguientes cátedras, con cargo a lo establecido en la R-CDNAT-2014-198, aprobatoria del Reglamento para la Provisión de estos cargos:

<u>Materia</u>	<u>Cantidad de Cargos Solicitados</u>
Realidad Agropecuaria	2 (dos)
Botánica Agrícola	3 (tres)
Física	4 (cuatro)
Zoología Agrícola	6 (seis)
Introducción a la Producción Animal	2 (dos)
Fitopatología	3 (tres)
Silvicultura	1 (uno)
Edafología Agrícola	3 (tres)
Cereales	1 (uno)
Horticultura	1 (uno)
Botánica Sistemática Agrícola	3 (tres)

ARTICULO 2°.- Los requisitos y condiciones para acceder a estos cargos son:

. Ser alumno regular de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta.

. Tener aprobada la materia en la que solicitan la adscripción o una asignatura afín cuyos contenidos sean suficientes a juicio de la cátedra.

. Tener aprobada - por lo menos - dos (2) asignaturas en el lapso de los últimos doce (12) meses previo al cierre de inscripción.

. Indicar que todos los alumnos que hubieran aprobado todas las asignaturas de la carrera hasta el momento de la inscripción y estuvieran cursando prácticas o elaborando tesis estarán habilitados a presentar su adscripción. Esta habilitación tendrá vigencia hasta los dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera, fehacientemente acreditada.

EXPEDIENTE N° 10.094/2017

ARTICULO 3°.- Los interesados - a los efectos de sus respectivas inscripciones - deberán:

- . Completar el formulario de solicitud de adscripción, el que se encuentra en la página web de la Facultad.
- . Adjuntar al estado curricular actualizado.
- . Currículum vitae.

ARTICULO 4°.- Fijar el siguiente cronograma a estos fines:

- . Periodo de Publicidad: del 3 al 7 de abril

. Inscripciones: 10, 11 y 12 de abril de 2017

- . Lugar de Recepción de las Inscripciones: En la Secretaria Académica en el horario de 09,00 a 13,00 hs.

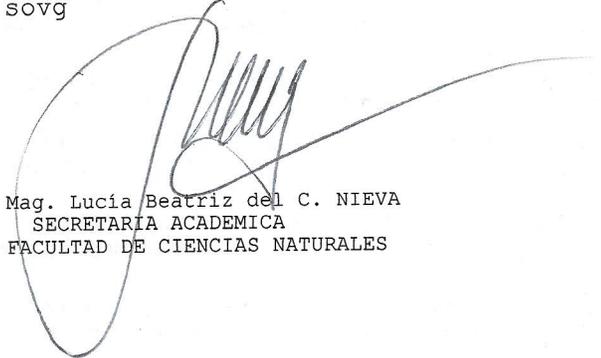
- . Remisión de las Solicitudes al docente responsable de cátedra: 17 de abril de 2017.

- . Respuesta por parte del docente responsable de cátedra a cada una de las solicitudes: Dos (2) días hábiles desde su notificación.

ARTICULO 5°.- La presentación de la solicitud de adscripción por parte del aspirante, implicará el conocimiento y la aceptación de las condiciones fijadas en el reglamento arriba citado y aprobado por la R-CDNAT-2014-198.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a la Dirección de la Escuela de Agronomía, por su intermedio para notificación de cada una de las cátedras de sus jurisdicciones, al CUECNa, difúndase por carteleras de la Facultad para conocimiento y siga a la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera para su toma de razón y demás efectos.

sovg



Mag. Lucía Beatriz del C. NIEVA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



Dra. Alicia M KIRSCHBAUM
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES